

## **GUIJO DE SANTA BÁRBARA**

## ANUNCIO. Nombramiento de Tesorera

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1, apartados h) y s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.19 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de Decreto de Alcaldía 23/2015, de 23 de junio, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara ha resuelto atribuir, de conformidad con el artículo 92.bis de la Ley 7/1985 y artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a la plaza de la plantilla de empleados públicos de este Ayuntamiento, con la denominación de ADMINISTRATIVA, las funciones de Tesorería a que hace referencia el mencionado precepto y nombrando por tanto, como TESORERA del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) a Dña. Mercedes Jiménez Sánchez, titular de dicha plaza, asignándole las funciones descritas en la citada Resolución.

En Guijo de Santa Bárbara, a 26 de junio de 2015.

Alcaldesa-Presidente,

Ángela Jiménez Castañares

4478